

PRIMER TRIMESTRE


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México
16 de junio de 2017

CIRCULAR NO. 154

**CC. RECTORES (AS) Y DIRECTORES (AS)
DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE CONTROL ESTATAL
P R E S E N T E S**

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, que establece: "... las dependencias, organismos, entidades públicas, entidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas...", se remite la Evaluación Programática Presupuestal correspondiente al primer informe trimestral del ejercicio fiscal 2017, lo anterior, con la recomendación de que se analice.

Así mismo me permito comentar que por acuerdo del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Educación a partir del primer trimestre de 2017 será necesario dar seguimiento y valorar la congruencia entre los avances programáticos y presupuestales; el objetivo es que al finalizar el ciclo fiscal se reduzca significativamente la brecha entre el gasto y el logro de lo programado.

A partir del primer trimestre 2017 será necesario que las Unidades Ejecutoras anexas a su evaluación una hoja con el título medidas correctivas, en ésta anotarán acuerdos para cada una de las metas observadas; lo anterior, junto con las hojas de su evaluación deberán ser antefirmadas por el responsable del área directa de emitir la información (por ejemplo: área académica, vinculación, etc.).

En caso necesario, la Dirección de Programación y Evaluación solicitará esta información para dar seguimiento a las inconsistencias programáticas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. A. CRISTINA GAYTÁN VARGAS
DIRECTORA GENERAL**

c.c.p. Archivo/Minutario
ACGV/ATG

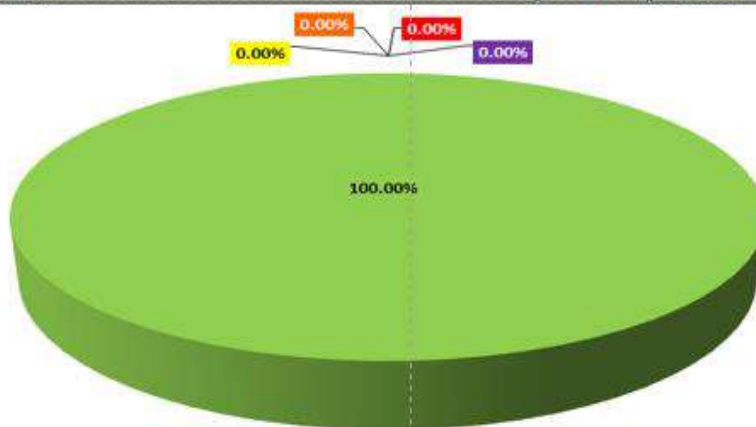
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

PELIFE VILLA NUEVA NÚM. 535, COL. FRANCISCO MURGUÍA, C.P. 50120, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. TELS.: (01 722) 215 7135, 213 6893.
dgasedomex@hotmail.com



Sistema de Planeación y Presupuesto
Avance programático: Primer Reporte Trimestral 2017
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

RANGO	No. METAS	% LOGRO
Metas excedidas (más de 110%)	0	0.00
Metas cumplidas: (90% - 110%)	18	100.00
Metas con cumplimiento limitado (70% - 89%)	0	0.00
Metas con cumplimiento mínimo (50% - 69%)	0	0.00
Metas con cumplimiento insuficiente (0% - 49%)	0	0.00
TOTAL	18	100.00



SEGUNDO TRIMESTRE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Toluca de Lerdo, México
6 de septiembre de 2017

CIRCULAR NO. 219

CC. RECTORES (AS) Y DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CONTROL ESTATAL PRESENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, que establece: "... las dependencias, organismos, entidades públicas, entidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas...", se remite la Evaluación Programática Presupuestal correspondiente al segundo informe trimestral del ejercicio fiscal 2017, lo anterior, con la recomendación de que se analice.

Así mismo me permito comentar que por acuerdo del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Educación a partir del primer trimestre de 2017 será necesario dar seguimiento y valorar la congruencia entre los avances programáticos y presupuestales; el objetivo es que al finalizar el ciclo fiscal se reduzca significativamente la brecha entre el gasto y el logro de lo programado.


Los tableros de control reportan únicamente las metas que son objeto de justificación, observación, recomendación o en su caso, previsión para los trimestres subsecuentes, por lo que las metas cumplidas no se incluyen en éstos.

A partir del primer trimestre 2017 será necesario que las Unidades Ejecutoras anexen a su evaluación una hoja con el título medidas correctivas, en ésta anotarán acuerdos para cada una de las metas observadas; lo anterior, junto con las hojas de su evaluación deberán ser ante firmadas por el responsable del área directa de emitir la información (por ejemplo: área académica, vinculación, etc.).

En caso necesario, la Dirección de Programación y Evaluación solicitará esta información para dar seguimiento a las inconsistencias programáticas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. A. CRISTINA GAYTÁN VARGAS
DIRECTORA GENERAL

c.p. Archivo/Ministerio
ACGV/ATG

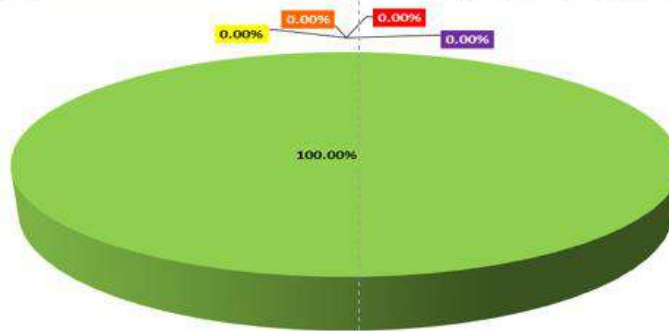
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FELIPE VILLANUEVA No. 535, COL. FRANCISCO MURGUIA, C.P. 50120, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO,
TELS (722) 213 7135 y 213 6993
dgesedomex@hotmail.com



Sistema de Planeación y Presupuesto
Avance programático: Segundo Reporte Trimestral 2017
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

RANGO	No. METAS	% LOGRO
Metas excedidas (más de 110%)	0	0.00
Metas cumplidas: (90% - 110%)	18	100.00
Metas con cumplimiento limitado (70% - 89%)	0	0.00
Metas con cumplimiento mínimo (50% - 69%)	0	0.00
Metas con cumplimiento insuficiente (0% - 49%)	0	0.00
TOTAL	18	100.00



Comparativo metas por nivel de cumplimiento:
Tecnológicos de Estudios Superiores



TERCER TRIMESTRE

CIRCULAR NO. 276

CC. RECTORES (AS) Y DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CONTROL ESTATAL P R E S E N T E S

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, que establece: "... las dependencias, organismos, entidades públicas, entidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas...", se remite la Evaluación Programática Presupuestal correspondiente al tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2017, lo anterior, con la recomendación de que se analice.

Así mismo me permito recordar que por acuerdo del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Educación a partir del primer trimestre de 2017 se solicitó dar seguimiento y valorar la congruencia entre los avances programáticos y presupuestales; con el objetivo de que al finalizar el ciclo fiscal se reduzca significativamente la brecha entre el gasto y el logro de lo programado.

Los tableros de control reportan únicamente las metas que son objeto de justificación, observación, recomendación o en su caso, previsión para los trimestres subsecuentes, por lo que las metas cumplidas no se incluyen en éstos.

Como se hizo de su conocimiento desde el primer trimestre 2017 las Unidades Ejecutoras deben anexar a su evaluación una hoja con el título medidas correctivas, en ésta anotarán acuerdos para cada una de las metas observadas; lo anterior, junto con las hojas de su evaluación deberán ser ante firmadas por el responsable del área directa de emitir la información (por ejemplo: área académica, vinculación, etc.).

En caso necesario, la Dirección de Programación y Evaluación solicitará esta información para dar seguimiento a las inconsistencias programáticas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Sistema de Planeación y Presupuesto
Avance programático: Tercer Reporte Trimestral 2017
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

RANGO	No. METAS	% LOGRO
Metas excedidas (más de 110%)	0	0.00
Metas cumplidas: (90% - 110%)	18	100.00
Metas con cumplimiento limitado (70% - 89%)	0	0.00
Metas con cumplimiento mínimo (50% - 69%)	0	0.00
Metas con cumplimiento insuficiente (0% - 49%)	0	0.00
TOTAL	18	100.00

